



# BYMA

Bolsas y Mercados  
Argentinos S.A.  
Mercado registrado bajo el N°639

Comunicado N° 17284

## **Ref.: Pases de Vencimientos en operaciones de Futuros**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2019

### **Señores Agentes Miembros:**

Cumplo en dirigirme a Uds., a fin de llevar a su conocimiento que a partir del 3 de junio del corriente año, se habilitará en la negociación de contratos de futuros la modalidad operativa de Pases de Vencimientos en Operaciones de Futuros, cuyas principales consideraciones a continuación se describen:

### **Pases de Vencimientos en operaciones de Futuros**

#### **Definición**

Es la operación que permite negociar idénticas cantidades de contratos de futuros en compra y venta para dos diferentes vencimientos de un mismo activo subyacente y para un mismo comitente.

#### **Ofertas y Precios de Negociación**

El sentido del ingreso de ofertas (compra o venta) en la modalidad de Pases se efectuará según sea la intención de compra o venta del contrato de futuro con vencimiento más lejano.

El precio a ingresar por oferta deberá ser de un valor tal que complemente el precio del vencimiento más cercano para la determinación del precio del futuro con vencimiento más lejano -ver punto ii de Consideraciones Generales-

#### **Consideraciones Generales**

Esta modalidad no representa un nuevo contrato, sino que permite que se negocien en simultáneo dos vencimientos del Contrato Futuro.

Los Pases concertados serán automáticamente transformados en el sistema (post-negociación) en dos operaciones, una para el vencimiento más lejano y la segunda operación inversa para el vencimiento más cercano, con mismas cantidades de contratos, con la siguiente determinación de precios:

- i. Futuro con vencimiento más cercano. Se adjudicará el precio de la última operación registrada (en caso de no haberse registrado operaciones, se tomará el precio de ajuste).
- ii. Futuro con vencimiento más lejano. Su precio se determinará sumando al adjudicado en i. el precio concertado para la modalidad de Pase.



# BYMA

Bolsas y Mercados  
Argentinos S.A.  
Mercado registrado bajo el N°639

No se aceptará un pase cuando una vez determinado el precio del vencimiento más lejano supere el límite de oscilación del mismo.

Las restantes condiciones de negociación y liquidación, se regirán bajo las disposiciones de Circulares N° 3579 “Negociación de Contratos de Futuros” y 3580 “Segmento PPT. Reglas de Negocio Operaciones de Futuros” y Comunicados complementarios.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

**Jorge E. De Carli**  
Gerente General